

Vocales:

Don Juan Comas Alavedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Jesús Magdaleno Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Don Manuel Muñoz Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretario: Don Manuel Romero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Arturo Martínez Boquera, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don Juan Gualberto Jiménez Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña M.^a Teresa Redondo Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Carlos Zamora Ramos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA - 43

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Pérez Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Salvador Espinosa Caliani, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Doña Elena Bordiú Obanza, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Javier Gómez Arbones, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Moruno García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Carlos Millán Calenti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Don José Aurelio Palafox Bogdanovitch, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Antonio Barba Chacón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña M.^a José Montoya García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 25 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto con la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos del apartado Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza. En el

caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según la categoría de la plaza.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 25 de enero de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas: Introducción al Cálculo Infinitesimal, Álgebra Lineal y Cálculo Numérico de las Ingenierías Técnicas en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Periodismo. Departamento al que está adscrita: Periodismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Historia de la Comunicación Escrita. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Física. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2000 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 2000 a las Instituciones que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

Programa Presupuestario: Cooperación Internacional al Desarrollo.

Código aplicación: 490.00.82A.

3/2000 - Asoc. Promoción Claretiana para el Desarrollo de Bética.

Continuidad del proyecto CETHA (2.º año) (Bolivia).
5.681.200 ptas. (34.145 euros).

7/2000 - Médicos del Mundo.

Atención Psicosanitaria y Jurídica para Menores en Prostitución en San Salvador (El Salvador).
18.041.000 ptas. (108.429 euros).

12/2000 - Asoc. de Apoyo al Desarrollo Infantil.

Mujer y Salud, Propuesta para la Capacitación de Parteras (Colombia).
10.140.400 ptas. (60.945 euros).

16/2000 - Liga Gaditana de la Educación y la Cultura Popular.

Centro de Apoyo para la Integración Sociocultural y Laboral de la Mujer (Marruecos).
5.083.061 ptas. (30.550 euros).

17/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

«Todos Somos Ellas». Acércate a la Realidad de las Mujeres en los PVD. (Andalucía).
2.605.000 ptas. (15.656 euros).

19/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

Centro de Información y Atención a la Mujer (Marruecos).
11.200.745 ptas. (67.318 euros).

20/2000 - Mujeres en Zonas de Conflicto.

Centro de Alfabetización y Formación de Mujeres. Fase II (Marruecos).
21.536.607 ptas. (129.438 euros).

21/2000 - Asoc. Emisoras Municipales de Radio y Televisión de Andalucía.

Centro de Comunicación Popular «Atipiri» para Capacitación Radiofónica (Bolivia).
6.260.000 ptas. (37.623 euros).

24/2000 - Fund. Save the Children.

Juventud Solidaria. Educar para Cooperar (Andalucía).
4.994.750 ptas. (30.019 euros).

25/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Andalucía.

Programa de Sensibilización sobre Educación al Desarrollo (Andalucía).
2.720.000 ptas. (16.348 euros).

29/2000 - Asamblea de Cooperación por la Paz-Andalucía.

Test de Tolerancia (Andalucía).
4.014.238 ptas. (24.126 euros).

35/2000 - Educación sin Fronteras.

Educar en la Solidaridad. Materiales para Trabajar por un Cambio Social (Andalucía).
5.000.000 de ptas. (30.051 euros).

37/2000 - Solidaridad Internacional Andalucía.

Fortalecimiento de la Unag en la Zona Norte de Chinandega (Nicaragua).
6.856.140 ptas. (41.206 euros).

38/2000 - Solidaridad Internacional Andalucía.

Apoyo a la Infancia de los Campos de Refugiados Saha-rauis (Argelia).
17.496.135 ptas. (105.154 euros).

40/2000 - APY-Solidaridad en Acción.

Sistema de Apoyo a Jóvenes Demandantes de Empleo (El Salvador).
12.401.928 ptas. (74.537 euros).

45/2000 - Asoc. Médicus Mundi Andalucía.

Rehabilitación de 15 Casas de Salud en la Región Central (Togo).
11.573.009 ptas. (69.555 euros).

46/2000 - Asoc. Médicus Mundi Andalucía.

Maternidad sin Riesgo en el Distrito Sanitario de Uahiguya (Burkina-Faso).
17.878.630 ptas. (107.453 euros).

50/2000 - Colectivo de Inmigrantes Independientes de Sevilla una Mirada al Sur (Andalucía).

4.909.920 ptas. (29.509 euros).

51/2000 - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga.

Atención Primaria en Salud y Educación y Participación Comunitaria (Rep. Dominicana).
25.467.437 ptas. (153.062 euros).

53/2000 - Comité de Solidaridad «Madre Coraje».

Producción Agropecuaria Sostenible con Manejo de Ande-nes Rehabilitados (Perú).
16.298.219 ptas. (97.954 euros).

54/2000 - Comité de Solidaridad «Madre Coraje».

Potenciar la Capacidad Productiva Agropecuaria en Forma Sostenible (Perú).
23.628.206 ptas. (142.008 euros).